

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

N° Interno: 2238288

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 780

TEMUCO, 07 DE JUNIO DE 2010.

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°177 del 02 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N°2129 de fecha 25 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Garrett Richard BRANDT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.
2. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

MMS/PAP/ibs

[8746395] 07/06/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN